

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 2** *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, sobre registro, depósito y publicación del acta de la comisión paritaria de 25 de noviembre de 2013 y acuerdos sobre consulta del convenio colectivo del Sector de Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid (código número 28008255011995).*

Examinada el acta y acuerdo de la citada fecha por medio de la cual la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid, sobre consulta efectuada a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo; en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1.º Inscribir el acta de 25 de noviembre de 2013 y acuerdo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de enero de 2014.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

4.ª Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo Laboral del Sector Privado de Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid

En Madrid, siendo las once horas del día 25 de noviembre de 2013, en la calle Castelló, número 95, segunda planta, 28006 Madrid, se reúnen los representantes de las organizaciones a continuación referenciadas:

- Por parte de AMADE: Don Javier Gómez Martín.
Asesores:
 - Doña Beatriz Romero.
 - Don Miguel Ángel García.
 - Doña Pilar Ramos.
- Por parte de AESTE: Doña Alicia Azaña.
Asesores:
 - Don Mariano López de Ayala Genovés.
 - Doña Antonia Velasco.
- Por parte de PAD: Don Juan Bautista Castaño.
- Por parte de LARES: Sor Carmen Victoria Ruiz de Toro.
Asesor:
 - Don Antonio Molina.
- Por parte de CC OO:
 - Don Tomás Martín Robles.
 - Doña Pilar Torres Rodríguez.

Asesores:

- Doña Margarita Endériz.
- Don Andrés Santana.

— Por parte de UGT: Don Carlos Moreno Martín.

Asesor:

- Don Javier Sanz Fernández.

En relación a las consultas presentadas, CC OO retira la consulta presentada con el número 2. En relación a la consulta número 3 se aplaza para la siguiente reunión de la mesa.

Se acompaña a la presente acta el acuerdo suscrito por las organizaciones integrantes y se acuerda la publicación de la presente acta y acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para lo cual se autoriza a CC OO en la persona de doña Margarita Endériz, para su tramitación.

Se da por finalizada la reunión, siendo las trece horas del día 25 de noviembre de 2013, firmándose la presente acta por todas las partes asistentes.

Don Javier Gómez Martín, con DNI número 50430520-F, en su calidad de presidente de la Asociación Madrileña de Atención a la Dependencia (AMADE); doña Alicia Azaña, con DNI número 7238608-W, en su calidad de secretaria general de la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE); doña Carmen Victoria Ruiz de Toro, con DNI número 29806042-C, en su calidad de presidenta de “Lares Madrid”; don Juan Bautista Castaño Castaño, con DNI número 6208599-W, en su calidad de representante de la Plataforma de Atención a la Dependencia (PAD); doña Margarita Endériz Marcos, con DNI número 51640732-M, en su calidad de representante de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de Madrid de CC OO, y don Carlos Moreno, con DNI número 8040631-S, en su calidad de representante de UGT, en su condición de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Laboral del Sector Privado de Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid, y actualmente miembros integrantes de la comisión paritaria del citado convenio, acuerdan:

1.º Reconocer que el convenio colectivo correspondiente al Sector de Residencias y Centros de Día, que entienden aplicable en el ámbito de la Comunidad de Madrid, es el texto íntegro del Convenio Colectivo Laboral del Sector Privado de Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 3 de septiembre del año 2013, en toda su extensión.

2.º Las asociaciones empresariales y organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo se comprometen a promover la aplicación del vigente Convenio Colectivo Laboral del Sector Privado de Residencias y Centros de Día para Personas Mayores de la Comunidad de Madrid, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 3 de septiembre del año 2013, íntegramente, en toda su extensión, en el ámbito de todas y cada una de las empresas pertenecientes a dichas asociaciones empresariales.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2013.

(03/3.524/14)

